

Cuotas ordinarias de Municipalidades		
Número 1	Monto en quetzales	Q 276,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias
	Institución financiera	CHN

Número 2	Monto en quetzales	Q 741,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias
	Institución financiera	Banrural

Número n	Monto en quetzales	
	Destino de los recursos	
	Institución financiera	

Otros Ingresos		
Número 1	Monto en quetzales	Q 2,710.01
	Destino de los recursos	Intereses Bancarios
	Institución financiera	Banrural

Número 2	Monto en quetzales	Q 1,250.00
	Destino de los recursos	Formulario Unico
	Institución financiera	Banrural

Número n	Monto en quetzales	
	Destino de los recursos	
	Institución financiera	

NOTA: Conforme al artículo 62 de los Estatutos de ANAM, las Municipalidades contribuyen al funcionamiento de ANAM con una cuota ordinaria de Q.3,000.00 mensuales, las cuales son trasladadas cada dos meses, siempre y cuando la Municipalidad tenga disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria.